



## CAPÍTULO SÉPTIMO

### REFLEXIONES FINALES

Empecé este trabajo recordando una idea del jurista catalán Eliseo Aja y lo concluyo con otras reflexiones de él mismo, pues, en el análisis de los procesos de formación de las Constituciones:

Es preciso tener presente el factor histórico porque una misma denominación, Constitución, sirve para designar contenidos muy diversos, aún en un mismo país... Las diferencias de contenido, el cambio de las fuerzas políticas y las propias transformaciones de la sociedad producen conceptos diversos de Constitución. También es preciso tomar en cuenta el factor político-cultural para llegar a un concepto de Constitución riguroso y útil.<sup>69</sup>

He tratado de que se advierta que en el proceso en que se forma la constitucionalidad del estado de Yucatán hay dos momentos muy marcados. El primero es el de la creación de un sistema jurídico para una nación que se independizó de la corona española y tuvo que crear sus propias instituciones republicanas. En este primer proceso fundacional tienen una influencia notable la Constitución republicana de Filadelfia y la Constitución española de Cádiz, que establece la monarquía constitucional recogiendo una serie de principios demócratas. Ambas inspiran la formación de las Constituciones yucatecas del siglo XIX. En las primeras décadas de este periodo en el que se da la independencia de España, Yucatán y México no están integrados, ni en su territorio,

<sup>69</sup> Lassale, Ferdinand, "Introducción", *¿Qué es la Constitución?*, cit., p. 9.

ni en su población, ni en la semejanza de sus etnias indígenas, ni en su sistema legal y político. Tampoco están unificados en términos políticos los mexicanos y los yucatecos. Entre los primeros, la confrontación de liberales y conservadores tiene muchos momentos de gran y cruel violencia; entre los peninsulares yucatecos, la disputa se marca más entre federalistas y centralistas, que a su vez se identifican con los grupos políticos contrapuestos de sus dos ciudades más importantes: Mérida y Campeche.

El segundo momento histórico corresponde a un periodo en el que el país, que ha perdido la mitad de su territorio, sale de la dictadura prolongada de Porfirio Díaz, y se demuelen instituciones del régimen porfiriano al paso que se crean, dificultosamente, las nuevas que se quiere impulsen la elevación humana y el desarrollo social equitativo. Este segundo momento de la renovación institucional pasa por diversas crisis, porque no hay una sola corriente revolucionaria sino varias, que acaban confrontándose, hasta la derrota de una de ellas, el villismo-zapatismo, también llamada convencionista, por su unión en la Convención Revolucionaria de Aguascalientes. Pero también se diferencian las corrientes revolucionarias que se levantan en el norte, con las que se forman en el sur de México. Las primeras quieren una transformación dentro de un orden social de capitalismo moderado por instituciones que prescriben y encauzan alguna justicia distributiva, mientras las del sur son herederas de una visión del mundo que ha formado la cultura indígena mesoamericana. Yucatán, por la enorme influencia maya, está muy adentro en esta última corriente.

La Constitución es la posibilidad de la unificación, o bien, de lograr una unidad convenida por fuerzas distintas y aun opuestas, en función de principios que se quieren concretar a través de normas y metas a las que se quiere llegar como comunidad nacional.

El proceso constitucional yucateco es muy rico en la primera mitad del siglo XIX y aporta elementos importantes para la estructuración de la República mexicana de la que pasa a formar parte. En cambio, las aportaciones de Yucatán a la formación del

sistema constitucional en el siglo XX son menos diferenciadas y se incorporan, a la Constitución federal de 1917, tal vez porque contaron con los esfuerzos renovadores de dos breves gobiernos, el del norteño Alvarado y el del Yucatán profundo de Carrillo Puerto. El del primero lleva el movimiento revolucionario del norte al sureste yucateco. El del segundo tiene un notorio aliento indígena, comunalista, que se disfraza de socialista, pero que acaba siendo claramente dominado por el primero.

Todo esto está detrás del proceso constitucional que tiene lugar, en el que se ha ido haciendo territorialmente cada vez más pequeño, el estado de Yucatán. Pero de él todavía irradian enseñanzas que deben ser aprendidas por los constitucionalistas de la patria mayor que es México hoy.